

San José, 16 de julio de 2013.-



En San José, a las catorce horas con treinta minutos del día de julio del dos mil trece, se inició la votación de la Constitución, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Viquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805), Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 009513. Expediente 11-005406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Turrialba, Director Ejecutivo Del Consejo De Transporte Público, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Presidente Del Consejo Municipal De Turrialba. No ha lugar a la gestión formulada. Ocurra si a bien lo tiene, a la vía penal, a plantear las denuncias que estime pertinentes respecto de la presunta desobediencia acusada. Archívese el expediente.-
2	Sentencia 2013 - 009514. Expediente 11-007332-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Corte Suprema De Justicia. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 11-012795-0007-CO.-
3	Sentencia 2013 - 009515. Expediente 12-003035-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Programas Especiales Del Ministerio De Educación Publica, Jefe Unidad Programas Especiales. No ha lugar a la gestión formulada.-
4	Sentencia 2013 - 009516. Expediente 12-005791-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Monseñor Sanabria, Gerente Medico De Caja Costarricense de Seguro Social, Gerente De Logística Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada



5	Sentencia 2013 - 009517. Expediente 12-009269-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Área Rectora De Salud De Paraíso, Ministra De Salud. Se le reitera al Alcalde Municipal De Paraíso, el Alcalde Municipal de Grecia, cumplir inmediatamente, lo dispuesto en el Voto No. 012813-2012 de las 09:05 horas del catorce de septiembre de dos mil doce, bajo la advertencia de ordenar en su contra el testimonio de piezas ante el Ministerio Público, si no lo hiciera. Notifíquese.-
6	Sentencia 2013 - 009518. Expediente 12-010429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De Grecia, Alcalde De La Municipalidad De Grecia, Contraloría General De La Republica, Presidente Del Consejo Municipal De Grecia. No ha lugar a la gestión formulada.-
7	Sentencia 2013 - 009519. Expediente 12-012162-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Hospital Tony Facio De Limón, Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Doctora, Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital San Rafael De Alajuela. Desglóse el escrito presentado por el recurrente el once de julio de dos mil trece y tramítese como un nuevo amparo.-
8	Sentencia 2013 - 009520. Expediente 12-015302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma. No ha lugar a la gestión formulada.-
9	Sentencia 2013 - 009521. Expediente 13-001085-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Goicoechea, Jefe De Recursos Humanos De La Municipalidad De Goicoechea. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada.
10	Sentencia 2013 - 009522. Expediente 13-001290-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico De La Clínica De Aserri, Jefe Del Servicio De Psiquiatría De La Clínica De Aserri. No ha lugar a la gestión formulada.-
11	Sentencia 2013 - 009523. Expediente 13-003827-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transporte, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.-
12	Sentencia 2013 - 009524. Expediente 13-004021-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. No ha lugar a la gestión formulada.



13	<p>Sentencia 2013 - 009525. Expediente 13-004982-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Junta Directiva De La Asociación Administradora De Acueducto Y Alcantarillado De Tierra Blanca De Cartago, Vicepresidente De La Junta Directiva De La Asociación Administradora De Acueducto Y Alcantarillado. No ha lugar a las solicitudes de aclaración y adición. No a lugar la solicitud de nulidad de sentencia. Por tratarse de hechos nuevos se ordena desglosar el escrito formulado por el recurrente el 05 de junio del 2013, para que se tramite como un asunto nuevo. Habiéndose informado el cumplimiento de la sentencia 2013-007299 de las 9:05 del 31 de mayo de dos mil trece, se dispone agregar el mismo a sus antecedentes y archívese el expediente.</p>
14	<p>Sentencia 2013 - 009526. Expediente 13-005675-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Sede Alajuela Instituto Nacional de Seguros, Director General Hospital San Rafael Alajuela, Jefe Servicio Ortopedia Hospital San Rafael Alajuela. No ha lugar a la gestión formulada. Desglóse el escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 11:17 horas del 4 de julio de 2013 y tramítese como asunto nuevo.</p>
15	<p>Sentencia 2013 - 009527. Expediente 13-005716-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Supervisor De Centros Educativos Circuito 05 Del Ministerio de Educación Pública. Se aclara la Resolución 2013-008043, de las 9:05 horas del 14 de junio de 2013 para que se lea: "Se declara CON lugar el recurso y en consecuencia se ordena al Supervisor de Centro Educativo del Circuito 05 de la Dirección Regional de Pérez Zeledón, que gire de inmediato las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que: 1.- De inmediato la recurrente reciba respuesta por escrito a la solicitud que presentara el 24 de octubre de 2012. 2.- De inmediato le sean entregadas a la recurrente la documentación que requirió en su oportunidad, si es que todavía no se le han entregado, y salvo mejor criterio de los recurridos que lo solicitado se trata de información confidencial según la ley, en cuyo caso deberá declararse así mediante resolución fundada, indicándose los recursos que proceden en contra de dicha resolución para que el recurrente pueda impugnar si así lo decide. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en</p>



	<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Supervisor de Centro Educativo del Circuito 05 de la Dirección Regional de Pérez Zeledón. Notifíquese esta resolución a la Directora del Liceo Rural Buena Vista Comuníquese." Comuníquese.</p>
16	<p>Sentencia 2013 - 009528. Expediente 13-006156-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros Sede Alajuela. Desglóse el memorial de 19 de junio de 2013, para que se trámite como un asunto nuevo.-</p>
17	<p>Sentencia 2013 - 009529. Expediente 13-006484-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Hospital De La Anexión De Nicoya, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Director General del Hospital de la Anexión de Nicoya, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a los recurrentes la cirugía que requieren, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante, si otra razón médica no lo contraindica. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Director General del Hospital de la Anexión de Nicoya. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2013 - 009530. Expediente 13-006502-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional De San José, Director Médico De La Clínica Del Centro De Atención Institucional De San José, Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito De La Zona Atlántica. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Se ordena a la Jueza del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de VEINTICUATRO HORAS, contado a partir de la notificación de esta</p>



sentencia, se resuelva en definitiva sobre la situación del amparado y se adopte una medida cautelar, tomando en cuenta que existen criterios técnicos que señalan que éste no puede permanecer en un centro penitenciario, ni ser internado en el Hospital Calderón Guardia, sin perjuicio de que se ordene que el tutelado se someta a nueva valoraciones médicas para determinar la evolución de estado de salud, tomando en cuenta que el artículo 260 del Código Procesal Penal habla de enfermedad grave. Se advierte a la recurrida, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

19

Sentencia 2013 - 009531. Expediente 13-006534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Médica Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, dentro de su ámbito de competencia, para garantizar que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al amparado, a fin de determinar si, desde el punto de vista médico, éste cumple las condiciones necesarias para brindarle un tratamiento protésico, y, de ser así, se realice el respectivo estudio socio económico, a fin de establecer si es necesario exonerarlo del pago de los materiales dentales, y se le brinde el tratamiento médico procedente. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.

20

Sentencia 2013 - 009532. Expediente 13-006618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio Público De Osa, Poder Judicial. No ha lugar a la gestión formulada.



21	<p>Sentencia 2013 - 009533. Expediente 13-006641-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Hospital Dr. Max Peralta, Gerente de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Nicoya, Jefe Clínica Especializada Ortopedia, Jefe Clínica Especializada Oftalmología, Jefe Servicio Cirugía Neurocirugía. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Directora General, Jefe del Servicio Cirugía y de las Especialidades de Ortopedia y Cirugía, Jefe de Clínica de la Especialidad de Oftalmología y Jefe de Clínica de la Especialidad de Ortopedia, todos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses a partir de la notificación de esta sentencia, se programen y se realicen las cirugías que la amparada necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de sus médicos tratantes, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Además, que en la fecha en que se ha programado -26 de septiembre 2013- se atienda a la amparada en el Servicio de Oftalmología. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la Directora General, Jefe del Servicio Cirugía y de las Especialidades de Ortopedia y Cirugía; Jefe de Clínica de la Especialidad de Oftalmología y Jefe de Clínica de la Especialidad de Ortopedia, todos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto.</p>
22	<p>Sentencia 2013 - 009534. Expediente 13-006690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Escazú, Director De La Dirección Inmobiliaria Del Registro Nacional, Director General Del Registro Nacional, Jefe Del Departamento De Catastro De La Municipalidad De Escazú, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipal. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación a los artículos 27 y 45 de la Constitución Política. Se ordena al Alcalde, Presidente del Concejo Municipal y Jefe del Proceso de Catastro, todos de la Municipalidad de Escazú, que: 1) giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que</p>



estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato se admita el pago de impuestos pretendido por la parte amparada en relación con la propiedad objeto de este amparo, 2) mientras un juez ordinario no disponga otra cosa, la Municipalidad no podrá desconocer por las vías de hecho los derechos de la parte accionante derivados de la fe pública que otorga la propiedad registral, lo que no obsta para que esa corporación municipal desarrolle las investigaciones correspondientes y entable los procesos que estime convenientes. Se advierte a las autoridades recurridas que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo, y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviere más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Escazú al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia al Alcalde, Presidente del Concejo Municipal y el Jefe del Proceso de Catastro, todos de la Municipalidad de Escazú, en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez dan razones diferentes. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

23	Sentencia 2013 - 009535. Expediente 13-006707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Hospital Max Peralta De Cartago, Jefe Del Servicio De Fisiatria Del Hospital Max Peralta, Jefe Del Servicio Vascular Periférico Del Hospital Max Peralta De Cartago. No ha lugar a la adición y aclaración solicitada. Archívese el expediente.-
24	Sentencia 2013 - 009536. Expediente 13-006837-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Magistrada En Su Condición De Presidenta Del Órgano Director Del Procedimiento. Se declara sin lugar el recurso.
25	Sentencia 2013 - 009537. Expediente 13-006905-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento Legal Del Instituto De Desarrollo Rural. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto de Desarrollo Rural al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.-



26	<p>Sentencia 2013 - 009538. Expediente 13-006944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Programa De Cirugía Ambulatoria Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Otorrinolaringología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que tome las medidas para que la amparada sea intervenida quirúrgicamente en un plazo razonable de conformidad con los criterios de su médico tratante. Se impone al citado accionante del contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese en forma personal al mencionado recurrido.</p>
27	<p>Sentencia 2013 - 009539. Expediente 13-006950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el presente recurso, únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con el hecho que sirve de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía de lo contencioso administrativo. Notifíquese.</p>
28	<p>Sentencia 2013 - 009540. Expediente 13-006980-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Odontología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
29	<p>Sentencia 2013 - 009541. Expediente 13-007107-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia: 1) Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que de forma inmediata a la notificación de esta sentencia tome las medidas necesarias para que la amparada sea valorada nuevamente y se determine la fecha correspondiente a su cirugía, de conformidad con el criterio técnico-científico, valorando no solo la premura de otros casos, sino también el retardo del cual ha sido objeto la recurrente, para definir la prioridad que debe darse a su caso, tomando en cuenta que se trata de una persona adulta mayor. 2) Se reitera el cumplimiento de las órdenes dadas mediante resolución la resolución número 2013-004621 de</p>



las 14:30 horas del 10 de abril del 2013 en cuanto se dispuso: Se ordena a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que de manera inmediata a la notificación de esta sentencia, se avoque a elaborar un plan remedial durante los próximos doce meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia, para que previa realización de los estudios técnicos que por enfermedad deba realizarse para determinar los tiempos de espera, permita reducir las listas de espera que actualmente se encuentran en cada una de las especialidades de los diferentes centros de prestación de servicios sanitarios del país, para que una vez aprobado el mismo dentro del plazo indicado, permita que dentro de los doce meses siguientes a la aprobación de dicho plan remedial, las listas de espera que existan contemplen plazos de espera razonables de acuerdo a la especialidad médica y el diagnóstico que corresponda. En el plan remedial, además, deben definirse los plazos de espera razonables por patología o grupos relacionados de diagnóstico de acuerdo con la sintomatología, el nivel de urgencia y las condiciones del paciente, así como los criterios objetivos para precisar la inclusión y ubicación de un paciente en las listas de espera. Asimismo, se deberá fijar un cronograma de avance, y las medidas administrativas o técnicas para cumplir con las metas del plan. Se entiende que lo aquí dispuesto lo es sin perjuicio de las decisiones y medidas que pueda adoptar la Sala en el conocimiento de casos concretos para garantizar la debida prestación de los servicios de salud. Se le ordena, igualmente, a partir de la notificación de esta sentencia, presentar de manera semestral informes de cumplimiento, tanto en lo que respecta a la primera fase de realización de estudios, elaboración y aprobación del plan remedial, como de la segunda fase respecto de su implementación. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes, y notifíquese de forma personal al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos.-



30	<p>Sentencia 2013 - 009542. Expediente 13-007116-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Del Hospital William Allen De Turrialba, Directora General Del Hospital Dr. Max Peralta Cartago, Gerente Médica Caja Costarricense de Seguro Social, Medico Especialista. En Gineco-obstetricia Del Hospital William Allen De Turrialba. Se declara PARCIALMENTE CON lugar, únicamente por el retraso en el otorgamiento de la cita en consulta externa del Hospital Max Peralta. En consecuencia, se le ordena a la Directora General y al Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta, girar de inmediato las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se le otorgue a la amparada una cita médica en el servicio de consulta externa en ginecología de ese Hospital, dentro del plazo máximo de seis meses, contados a partir de la comunicación de este resolución. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes. Notifíquese de forma personal a la Directora General y al Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia, ambos del Hospital Dr. Max Peralta.-</p>
31	<p>Sentencia 2013 - 009543. Expediente 13-007128-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Pensiones Alimentarias II Circuito Judicial San José, Juez Tramitador Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De San José, Juzgado De Familia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al Juez Tramitador del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, proceder a ajustar INMEDIATAMENTE a derecho, la situación jurídica del amparado y en ese sentido, se anulan las órdenes de apremio corporal dictadas en su contra, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los</p>



	hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese resolución al Juez Tramitador del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, en forma personal.
32	Sentencia 2013 - 009544. Expediente 13-007192-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Sala Segunda De La Corte Suprema De Justicia, Tribunal De Trabajo De Liberia. No ha lugar a la gestión formulada.
33	Sentencia 2013 - 009545. Expediente 13-007247-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional De San Carlos, Director Medico Del Centro De Atención Institucional De San Carlos, Jefe Del Área Medica Del Centro de Atención Institucional La Palmera De San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2013 - 009546. Expediente 13-007250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros, La Uruca. No ha lugar a la gestión formulada.
35	Sentencia 2013 - 009547. Expediente 13-007294-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Cañas, Municipalidad De Cañas, Guanacaste, Presidente Del Concejo Municipal De Cañas. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-011881-0007-CO se tramita en esta Sala.
36	Sentencia 2013 - 009548. Expediente 13-007300-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Delegación Policial De Guapiles, Pococi, Delegación Policial De La Roxana, Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.-
37	Sentencia 2013 - 009549. Expediente 13-007328-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Del Hospital Max Peralta De Cartago, Médico Tratante Equipo Básico de Atención Integral de Salud 1 La Unión. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
38	Sentencia 2013 - 009550. Expediente 13-007410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.



39	Sentencia 2013 - 009551. Expediente 13-007422-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.
40	Sentencia 2013 - 009552. Expediente 13-007425-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General y el Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital México, respectivamente, adoptar las medidas del caso, a efecto que, dentro de los quince días siguientes a la notificación de esta resolución, se someta el recurrente a la cirugía que se le prescribió, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General y el Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital México, respectivamente, en forma personal. El Magistrado Armijo, salva el voto y declara sin lugar el recurso.-
41	Sentencia 2013 - 009553. Expediente 13-007447-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Cartago. Alcalde. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.
42	Sentencia 2013 - 009554. Expediente 13-007456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.
43	Sentencia 2013 - 009555. Expediente 13-007482-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Asociación Solidarista De Empleados De Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-



44	Sentencia 2013 - 009556. Expediente 13-007491-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Instituto Nacional de Seguros - salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2013 - 009557. Expediente 13-007496-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Rafal de Alajuela, que adopten, inmediatamente, las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes, dentro de sus ámbitos de competencia, para garantizar que se le programe a la amparada, una fecha cierta de realización de la cirugía que requiere, dentro de un plazo razonable, en atención al criterio de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Rafal de Alajuela, en forma personal.
46	Sentencia 2013 - 009558. Expediente 13-007522-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director Del Área De Conservación Tortuguero. Se declara sin lugar el recurso.-
47	Sentencia 2013 - 009559. Expediente 13-007528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Transito, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Armijo Sancho ponen nota.
48	Sentencia 2013 - 009560. Expediente 13-007539-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Área De Salud De Alajuelita. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota.
49	Sentencia 2013 - 009561. Expediente 13-007541-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.-



50	Sentencia 2013 - 009562. Expediente 13-007550-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Jefe De La Sección De Permisos Y Patentes De La Municipalidad De San José. Se reserva el dictado de la sentencia del presente recurso de amparo hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-011881-0007-CO.
51	Sentencia 2013 - 009563. Expediente 13-007556-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Vida Y Costumbres Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.
52	Sentencia 2013 - 009564. Expediente 13-007573-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Oficina De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2013 - 009565. Expediente 13-007585-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.
54	Sentencia 2013 - 009566. Expediente 13-007593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Montes De Oca. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2013 - 009567. Expediente 13-007619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Penal De San José. Se rechaza por el fondo el recurso.-
56	Sentencia 2013 - 009568. Expediente 13-007633-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela Republica De Haití. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2013 - 009569. Expediente 13-007634-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Programa De Idiomas Para El Trabajo De La Universidad Técnica Nacional, Rector De La Universidad Técnica Nacional. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2013 - 009570. Expediente 13-007641-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ontología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a la Directora General y Jefe del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario a efecto de que se realicen los exámenes y procedimientos médicos que requiere la recurrente para lo cual se concede el plazo de un mes contado a partir de la comunicación de este fallo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación



	<p>de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a la Directora General y Jefe del Departamento de Hemato-Oncología del Hospital San Juan de Dios. COMUNÍQUESE.</p>
59	<p>Sentencia 2013 - 009571. Expediente 13-007647-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Calderón Guardia. Se da curso al amparo en cuanto la amparada reclama que la institución recurrida no le suministra las medicinas que requiere para tratar la diabetes. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2013 - 009572. Expediente 13-007658-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Guácimo. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2013 - 009573. Expediente 13-007663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Coordinadora De La Notaría Del Estado De La Procuraduría General De La República, Procuradora General De La República. Se rechaza de plano el recurso.</p>
62	<p>Sentencia 2013 - 009574. Expediente 13-007671-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pococí. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
63	<p>Sentencia 2013 - 009575. Expediente 13-007677-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Administración Tributaria De Guanacaste, Dirección General De Tributación Directa. Se rechaza de plano el recurso.</p>
64	<p>Sentencia 2013 - 009576. Expediente 13-007678-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Comité Organizador De Las Olimpiadas Costarricenses De Matemática. Se rechaza de plano el recurso.</p>
65	<p>Sentencia 2013 - 009577. Expediente 13-007692-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los</p>



	que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
66	Sentencia 2013 - 009578. Expediente 13-007709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Intendente Municipal Del Concejo Municipal Del Distrito De Paquera. Se rechaza de plano el recurso.
67	Sentencia 2013 - 009579. Expediente 13-007714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Encargado Del Centro Polivalente Francisco J. Orlich Del Instituto Nacional De Aprendizaje, Instituto Nacional De Aprendizaje. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
68	Sentencia 2013 - 009580. Expediente 13-007715-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2013 - 009581. Expediente 13-007719-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro Penitenciario La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2013 - 009582. Expediente 13-007725-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2013 - 009583. Expediente 13-007726-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Fiscal De La Junta Directiva, Presidente Del Colegio De Profesionales En Ciencias Económicas De Costa Rica, Tribunal De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
72	Sentencia 2013 - 009584. Expediente 13-007729-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Jurídica Del Ministerio De Justicia Y Paz. Se rechaza de plano el recurso.
73	Sentencia 2013 - 009585. Expediente 13-007733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Empresa. Se rechaza de plano el recurso.-
74	Sentencia 2013 - 009586. Expediente 13-007737-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.
75	Sentencia 2013 - 009587. Expediente 13-007739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco Nacional De Costa Rica, Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.



76	Sentencia 2013 - 009588. Expediente 13-007744-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Medica Del Hospital Max Peralta, Dirección Medica Y Servicio De Nutrición Del Albergue Del Instituto Nacional De Seguros, Gerencia General Del Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-
77	Sentencia 2013 - 009589. Expediente 13-007745-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Del Servicio De Farmacia Hospital San Juan De Dios, Dirección General Del Hospital San Juan De Dios, Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Del Hospital San Juan De Dios. Se rechaza de plano el recurso en lo relativo a las inconformidades de los recurrentes con la prueba aportada en el procedimiento administrativo seguido en su contra. En lo demás, se da curso al amparo.
78	Sentencia 2013 - 009590. Expediente 13-007746-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Contravencional Y De Menor Cuantía De Cañas. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2013 - 009591. Expediente 13-007750-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.
80	Sentencia 2013 - 009592. Expediente 13-007753-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Administración De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se archiva el expediente.
81	Sentencia 2013 - 009593. Expediente 13-007755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Personal Del Ministerio de Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
82	Sentencia 2013 - 009594. Expediente 13-007757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
83	Sentencia 2013 - 009595. Expediente 13-007759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota.
84	Sentencia 2013 - 009596. Expediente 13-007762-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.



85	Sentencia 2013 - 009597. Expediente 13-007763-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
86	Sentencia 2013 - 009598. Expediente 13-007768-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2013 - 009599. Expediente 13-007770-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Universidad Latina De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-
88	Sentencia 2013 - 009600. Expediente 13-007772-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Fiscalía De Puntarenas, Programa De Atención Y Protección A Las Víctimas. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2013 - 009601. Expediente 13-007779-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional De Rehabilitación Y Educación Especial. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota.
90	118) Sentencia 2013 - 009602. Expediente 13-007782-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Unidad De Verificación De Derechos De La Oficina De Riesgos De Trabajo Del Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
91	Sentencia 2013 - 009603. Expediente 13-007784-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2013 - 009604. Expediente 13-007785-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Asesor Legal, Director General Del Hospital De La Anexión, Guanacaste, Directora De Enfermería, Jefe De Recursos Humanos Del Hospital La Anexión, Guanacaste, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2013 - 009605. Expediente 13-007787-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2013 - 009606. Expediente 13-007789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad Del Guarco De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y



	Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
95	Sentencia 2013 - 009607. Expediente 13-007791-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2013 - 009608. Expediente 13-007798-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Acueducto Y Alcantarillado, Presidente De Asociación De Acueducto Rural De Montaña Grande E Isla Venado. Se rechaza de plano el recurso.-
97	Sentencia 2013 - 009609. Expediente 13-007806-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra sujeto de Derecho Privado. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2013 - 009610. Expediente 13-007807-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Públicas Y Transporte. Se rechaza de plano el recurso.
99	Sentencia 2013 - 009611. Expediente 13-007808-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente De La Asada De Tacares, Grecia. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2013 - 009612. Expediente 13-007816-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Acueductos Y Alcantarillados De Alajuela, Juzgado Contravencional De Alajuela. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2011-1499, de las doce horas y dieciséis minutos del cuatro de febrero de dos mil once, en relación con los hechos atribuidos al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso respecto del Juzgado Contravencional de Alajuela. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la aducida desconexión del servicio de agua potable, para lo cual deberá el recurrente dentro del tercer día contado a partir de la notificación de esta resolución, indicar la dirección exacta donde puede ser habida para efectos de notificación la señora, bajo el apercibimiento de rechazar de plano el recurso en cuanto a este extremo si no lo hiciere. Notifíquese.-
101	Sentencia 2013 - 009613. Expediente 13-007818-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Agrario Del Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.



102	Sentencia 2013 - 009614. Expediente 13-007820-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Transporte Publico y Jefatura De Secretaria Ejecutiva. Se rechaza de plano el recurso. Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerádoos de esta sentencia.
103	Sentencia 2013 - 009615. Expediente 13-007826-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular, Juzgado Civil De Hacienda De Asuntos Sumarios Del II Circuito Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2013 - 009616. Expediente 13-007828-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Juicio De Alajuela, Sede Atenas. Se rechaza de plano el recurso.-
105	Sentencia 2013 - 009617. Expediente 13-007830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Departamento De Desarrollo E Incentivo Laboral Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerádoos de esta sentencia.
106	Sentencia 2013 - 009618. Expediente 13-007831-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento Desarrollo E Incentivo Profesional Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota.
107	Sentencia 2013 - 009619. Expediente 13-007833-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento Desarrollo E Incentivo Profesional Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota.
108	Sentencia 2013 - 009620. Expediente 13-007834-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerádoos de esta sentencia.
109	Sentencia 2013 - 009621. Expediente 13-007838-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso.



110	Sentencia 2013 - 009622. Expediente 13-007843-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. rechaza por el fondo el recurso.-
111	Sentencia 2013 - 009623. Expediente 13-007846-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-
112	Sentencia 2013 - 009624. Expediente 13-007854-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Del Consejo De Seguridad Vial, Gestión De Desarrollo Humano Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez salvan el voto, conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.
113	Sentencia 2013 - 009625. Expediente 13-007856-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Unidad De Psiquiatría De La Clínica Carlos Luis Jimenez Nuñez. Se rechaza de plano el recurso.
114	Sentencia 2013 - 009626. Expediente 13-007859-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2013 - 009627. Expediente 13-007864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Órgano Director Del Procedimiento Disciplinario Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2013 - 009628. Expediente 13-007866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Parroquia De La Catedral Diócesis De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2013 - 009629. Expediente 13-007867-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento Legal Del Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerándooos de esta sentencia.
118	Sentencia 2013 - 009630. Expediente 13-007868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
119	Sentencia 2013 - 009631. Expediente 13-007869-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Coordinadora De Reclutamiento Del Ministerio De Seguridad Publica, Ministro De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota,



	únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
120	Sentencia 2013 - 009632. Expediente 13-007872-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra el Registro Civil. Se rechaza por el fondo el recurso.-
121	Sentencia 2013 - 009633. Expediente 13-007873-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2013 - 009634. Expediente 13-007881-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Equipo Básico de Atención Integral de Salud De San Sebastián. Se rechaza de plano el recurso.
123	Sentencia 2013 - 009635. Expediente 13-007882-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
124	Sentencia 2013 - 009636. Expediente 13-007885-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Agricultura Y Ganadería Y Servicio Nacional De Salud Animal. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2013 - 009637. Expediente 13-007886-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Agricultura Y Ganadería Y Servicio Nacional De Salud Animal. Se rechaza de plano el recurso.
126	Sentencia 2013 - 009638. Expediente 13-007889-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Súper Intendencia De Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.-
127	Sentencia 2013 - 009639. Expediente 13-007892-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerándooos de esta sentencia.
128	Sentencia 2013 - 009640. Expediente 13-007894-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias De San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.
129	Sentencia 2013 - 009641. Expediente 13-007898-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Mutual Alajuela La Vivienda, Sucursal De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2013 - 009642. Expediente 13-007899-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. Genérese una copia del archivo electrónico del



	escrito presentado por el recurrente a las 09:59 horas del 12 de julio de 2013 y agréguese al expediente número 13-007901-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda.
131	Sentencia 2013 - 009643. Expediente 13-007906-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2013 - 009644. Expediente 13-007909-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Asociacion Administradora De Acueducto Y Alcantarillado Sanitario De Tierra Blanca De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2013 - 009645. Expediente 13-007912-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro De La Propiedad Industrial Del Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2013 - 009646. Expediente 13-007916-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Penal Del Segundo Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.-
135	Sentencia 2013 - 009647. Expediente 13-007923-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Policía De Transito. Se rechaza de plano el recurso.-
136	Sentencia 2013 - 009648. Expediente 13-007926-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Transporte Publico Permisos Y Concesiones, Ministerio De Obras Públicas Y Transporte. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Armijo Sancho ponen nota.
137	Sentencia 2013 - 009649. Expediente 13-007927-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2013 - 009650. Expediente 13-007940-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
139	Sentencia 2013 - 009651. Expediente 13-007941-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.
140	Sentencia 2013 - 009652. Expediente 13-007948-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.



141	Sentencia 2013 - 009653. Expediente 13-007955-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Juicio Alajuela, Sede Atenas. Se rechaza de plano el recurso.-
142	Sentencia 2013 - 009654. Expediente 13-007972-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Públicas Y Transporte. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerándoos de esta sentencia.
143	Sentencia 2013 - 009655. Expediente 13-007990-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.